

RELIGIOSAS PUEDEN USAR REDES SOCIALES, PERO “CON PRUDENCIA Y DISCRECIÓN”

Danny Solano Gómez

dsolano@ecocatolico.org

Las monjas de clausura pueden utilizar redes sociales (rrss) y medios de comunicación masivos, pero deben hacerlo con “sobriedad y discreción”, porque se podría “vaciar el silencio contemplativo cuando se llena la clausura de ruidos, de noticias y de palabras”.

Ese es uno de los puntos expuesto en la Instrucción “Cor Orans” de la Congregación para la Vida Consagrada, dirigida a monasterios de vida contemplativa, emitida por el Vaticano el pasado 15 de mayo.

El documento aplica la Constitución apostólica “Vultum Dei Quaerere” del Papa Francisco del 2016, que deroga algunos cánones del Código de Derecho Canónico.

Estos medios “se deben usar con sobriedad y criterio, no solo respecto a los contenidos, sino también con la cantidad de las informaciones y al tipo de comunicación, para que estén al servicio de la formación a la vida contemplativa y de las



[Actualidad](#)

Actualidad

[Entrevista](#)

[Pastores](#)

[Opinión](#)

[Opinión](#)

[“Mujer, grande es tu fe”](#)

[Catequesis del Papa](#)

[Lectio Divina](#)

[Sagradas Escrituras](#)

[Tus Dudas](#)

[Iglesia Hoy](#)

[Iglesia hoy](#)

[Iglesia en el mundo](#)

comunicaciones necesarias”, señala el documento.

Con esto se busca que las rrss “no sean ocasión para la distracción y la evasión de la vida fraterna en comunidad, ni sean nocivos para vuestra vocación o se conviertan en obstáculo para vuestra vida enteramente dedicada a la contemplación”.

Señala además que “el uso de los medios de comunicación, por razones de información, de formación o de trabajo, se puede permitir en el monasterio, con prudente discernimiento, para utilidad común”.

“Las monjas procuran tener la debida información sobre la Iglesia y el mundo, no con multitud de noticias, sino sabiendo escoger las que son esenciales a la luz de Dios, para llevarlas a la oración, en sintonía con el corazón de Cristo”.

“No estamos ajenas a lo que sucede en el mundo”

La Hermana Clara del Monasterio Santa María de los Ángeles, de las Religiosas Clarisas de Clausura, ubicado en Paraíso de Cartago, comentó que ellas no están ajenas a lo que ocurre en el mundo, y que se informan a través de un resumen de noticias que reciben por un correo electrónico, el cual es enviado periódicamente por la Federación a la que pertenecen.

“Por estar en clausura no quiere decir que no nos enteremos de lo que sucede en el mundo, hay que darse cuenta, no con la multitud y el bombardeo de noticias que hay, sino con lo necesario”, agregó.

La religiosa comenta que también se informan a través de las visitas que reciben, de las personas que llaman a pedir oración, así como por el Eco Católico y L'Osservatore Romano.

“No es que estemos ajenas a todo lo que pasa, nuestro sentido es estar en el corazón de la Iglesia, pero como dice el documento, no con la multitud de noticas, sino sabiendo escoger las que son esenciales a la luz de Dios para llevarlas a la oración”, dijo.

Otras indicaciones

El documento expone que “la autonomía jurídica de un monasterio de monjas, para poder obtenerla, debe comportar una real autonomía de vida, es decir la capacidad de gestionar la vida del monasterio en todas sus dimensiones (vocacional, formativa, de gobierno, relacional, litúrgica, económica...)”.

Por lo tanto, en uno de los puntos de la Instrucción se afirma que cuando un monasterio no tiene la suficiente capacidad para gestionar su autonomía puede afiliarse a otro, como “una ayuda de carácter jurídico”.

Con esto se busca apoyar a la comunidad afiliada a superar las dificultades o a disponer lo que sea necesario para suprimir el monasterio.



Conferencia Episcopal de
Costa Rica



Santa Sede

“La afiliación puede ser ocasión de recuperación y de resurgimiento cuando la autonomía de vida está parcialmente debilitada. Si la situación de incapacidad se presenta irreversible, la solución, dolorosa pero necesaria, es la supresión del monasterio”.

También se habla acerca de la Federación de Monasterios, una estructura de comunión entre monasterios del mismo instituto para que los que comparten el mismo carisma no permanezcan aislados.

Se menciona que en la medida de lo posible no deben estar geográficamente “demasiado distantes” y que la Santa Sede tiene la competencia exclusiva de erigir, unir y suprimir las Federaciones.

El documento está dividido en cuatro capítulos: El monasterio autónomo, la Federación de monasterios, la Separación del mundo y la Formación.

Compartir:     



La Junta lo lleva a la **FIESTA FÚTBOL**

¡ PARTICIPE, GANE Y COLECCIONE !

Carritos alusivos a 8 campeones mundialistas de fútbol, además de Costa Rica y Rusia

Y acciones para participar en el sorteo de 4 paquetes dobles para asistir a la Fiesta del Fútbol en Rusia.

Existen dos formas de participar:

1- Active 5 fracciones en el sitio web www.jps.go.cr

2- Envíe 5 fracciones en un sobre

Ver el Procedimiento completo de la Promoción en el Sitio Web www.jps.go.cr

WEBMASTER

Eco Católico. Todos los derechos reservados. 2013.

Dirección: Calle 22- Avs. 3 y 5, San José, Costa Rica.

Email: info@ecocatolico.org

Teléfono: (506) 2222-8391 Telefax: (506) 2256-0407

Desarrollado por [RSolorzano](#)

